



Cambiamos contigo...!

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070 - 2016 - A/MDC.

Colcabamba, 18 de Abril del 2016.



VISTOS:

El Informe N° 098-2016-SGPP/MDC, Ordenanza Municipal N° 002-2016-CM/MDC, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, señala en el inciso 1) del Artículo 17° que Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;



Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece los lineamientos para el desarrollo del proceso a través de un instructivo de emisión anual y de carácter referencial, en el que se propone una secuencia metodológica y se reconoce el carácter flexible del proceso, en tanto debe tener la capacidad de adaptarse a la realidad y características propias de cada jurisdicción;



Que, las Municipalidades Distritales, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme se ha establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con lo previsto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, modificado por Ley N° 29298 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 131-2010-EF, aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo, facultando a los Gobiernos Locales adecuar la normatividad a su realidad, las mismas que establecen disposiciones y lineamientos para la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso participativo que convoque los Gobiernos Locales y Regionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", dejando sin efecto el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01. Documento que recogiendo lo dispuesto por los dispositivos legales mencionados líneas precedentes, establece orientaciones y mecanismos para que los Gobiernos Regionales y Locales desarrollen articuladamente los procesos de Planeamiento del Presupuesto Participativo en sus respectivos ámbitos con enfoque a Resultados, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2016-A/MDC, se aprobó el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017 del Distrito de Colcabamba;

Que, mediante Informe N° 098-2016-SGPP/MDC, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita el reconocimiento de los Integrantes del Equipo Técnico Distrital, que tendrá la responsabilidad de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2014;

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Art. 9°, Numeral 1) y 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a los Integrantes del **EQUIPO TÉCNICO** Distrital del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, el mismo que queda constituido por las siguientes personas:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI
CP. MOISÉS OYOLA CONDORI.	SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	70314043
Eco. ELSA LUZ CAPCHA VELIZ.	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	46380710
CPC. JUAN HERNANDEZ ORMEÑO	SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	30488402
Arq. REYIMUNDO DAMIAN LAURA	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	20041743
Arq. HUMBERTO LUIS OBREGÓN ZEGARRA.	JEFE DIVISION OBRAS Y CONTROL URBANO	21012553
Ing. ELMO ÁNGEL FLORES LEÓN	JEFE DIVISION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y DE PREINVERSIÓN	20407802
Eco. AMILCAR CASTILLO ORE	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	42750788
Ing. MOISÉS FLORES AGUILA	(E) SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS	00116873
Bach. YOLI PAYHUA SACHA	SUB GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	40075799
Lic. SUSANA VILLAVICENIO QUIISPE	JEFE DIVISION PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EDUCACIÓN	43783932
Ing. MOISÉS FLORES AGUILA	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	00116873

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a los Integrantes del Equipo Técnico Distrital, la responsabilidad de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General remitir copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros que conforman el equipo técnico distrital para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE.

